

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE MANABÍ

10	Permisos de eventos públicos con artistas internacionales	Emisión de permisos para eventos públicos realizados en toda la provincia con la participación de artistas internacionales	Petición escrita	1.- Solicitud al intendente 2.- Contratos: Artísticos, Sonido, Arrendamiento del local 3.- Autorización por parte del Ministerio de Relaciones Laborales 4.- Autorización CONSEP 5.- Contrato de Impresión de Boletos 5.- Pago en el Municipio por el sellaje de boletos 6.- Permiso de uso del suelo (municipio) 7.- Permiso de Cuerpo de Bomberos 8.- Plan de Contingencia Certificado por la Secretaría de Gestión de Riesgos 9.- Permiso de IEPI 10.- Contrato de Servicios con una empresa de Seguridad Privada legalmente constituida y autorizada por el Ministerio del Interior 11.- Oficio a la Policía Nacional para que se disponga el resguardo en la parte externa del evento	Procedimiento de Rutina	De 08h00 a 16h30	Gratuito	El mismo día	Ciudadanía en general	Intendencia de Policía	Calle Sucre entre Ricaurte y Olmedo (Portoviejo) 05-2654718 y 05-2630393 ext 120	Oficinas a nivel provincial	NO	NO	NO	0	7	100%
11	Emisión de Permisos Anuales de Funcionamiento (2020)	Emisión de Permisos Anuales de Funcionamiento (PAF) por renovación	Petición escrita	1.- Cedula 2.- Certificado de Votación 3.- Ruc o Rise 4.- Patente Municipal 5.- Salud 6.- Plan de Emergencia Guardiana Privada 7. Detector de Metales 8.- Inspección Realizada por el Comisario Nacional del respectivo canton o del Intendente	Procedimiento de Rutina	De 08h00 a 16h30	Variable (\$20, \$50, \$250, \$500)	2 Días	Propietarios de Establecimientos	Se atiende en las oficinas de la provincia	Calle Sucre entre Ricaurte y Olmedo (Portoviejo) 05-2654718 y 05-2630393 ext 120	Oficinas a nivel provincial	SI	NO	NO	105	536	100%
12	Emisión de Permisos Anuales de Funcionamiento (Recaudación Años Anteriores)	Emisión de Permisos Anuales de Funcionamiento (PAF) por primera vez	Petición escrita	1.- Cedula 2.- Certificado de Votación 3.- Ruc o Rise 4.- Patente Municipal 5.- Salud Y según corresponda también se solicitará, 1.- Plan de Emergencia, 2.- Guardiana Privada, 3.- Detector de Metales, 5.- Sistema de cámaras de seguridad, 4.- Inspección Realizada por el Comisario Nacional del respectivo canton o del Intendente	Procedimiento de Rutina	De 08h00 a 16h30	Variable (\$20, \$50, \$250, \$500)	2 Días	Propietarios de Establecimientos	Se atiende en las oficinas de la provincia	Calle Sucre entre Ricaurte y Olmedo (Portoviejo) 05-2654718 y 05-2630393 ext 120	Oficinas a nivel provincial	SI	NO	NO	0	25	100%
13	Clausuras de establecimientos recaudados	Clausuras de locales por incumplimiento de las normas establecidas en la Ley	Según establece el acuerdo ministerial 2521, del 21 de junio de 2012, capítulo 2, numeral 7, determina que: "En caso de reincidencia en cuanto a las clausuras se sancionará de la siguiente manera: 1. Ocho días, 2. 15 días, 3. 30 días, y 4. Clausura definitiva del establecimiento" Y según, el acuerdo ministerial 5318A, de fecha 30 de enero de 2015, artículo 2, determina que: ". Si durante los operativos de control de locales y establecimientos comprendidos en las categorías 1 y 2, y los que ofrecen servicio de hospedaje, se encontrare armas de fuego, sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, menores de edad y/o personas indocumentadas, se procederá directamente a la clausura definitiva, sin que sea necesario clausura anterior alguna. ",	1.- Por parte Policial se realiza una audiencia en compareciendo el agente de policía que realizo el parte y el dueño del local con su abogado defensor. A criterio de la autoridad se clausura o no. 2.- Cuando la autoridad realiza operativos y se encuentra con la contravención se procede a la clausura del local	Procedimiento de Rutina	De 08h00 a 16h30	El levantamiento del acat del sello de clausura tiene un valor de \$ 100,00 los cuales son depositados en cuenta del Ministerio del Interior	Variable	Propietarios de Establecimientos	Se atiende en la Intendencia General de Policía de Manabí	Calle Sucre entre Ricaurte y Olmedo (Portoviejo) 05-2654718 y 05-2630393 ext 120	Oficinas a nivel provincial	SI	NO	NO	0	7	100%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						-												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						ABRIL 30 DE 2020												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):						UNIDAD DE COMUNICACIÓN												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						Páta. Manuel Macías Q.												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						mauricio.macias@gubernacionmanabi.gub.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						2634757 EXT. 114												